Expediente: **243/16**
Carátula: **TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. C/ CATA FELIX GERARDO S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **10/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L., -ACTOR
27343270629 - CATA, FELIX GERARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 243/16

H103064557768

JUICIO: TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. c/ CATA FELIX GERARDO s/ PAGO POR CONSIGNACION - **EXPTE:** 243/16

En 04 de agosto de 2023, se realizó la audiencia prevista en el art. 106 bis CPL, con la comparecencia de la letrada apoderada de la parte demandada Dolores Palavecino, y su representado el Sr. CATA FELIX GERARDO, cuya identidad se acreditó con la exhibición de su DNI. Ante la incomparecencia de la parte actora y la imposibilidad de conciliar, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 106 CPL, se tuvo por precluído el derecho del actor de ofrecer prueba. Acto seguido, la parte demandada contestó demanda de manera verbal.

Luego la demandada ofreció pruebas y se proveyó de la siguiente manera: **DOCUMENTAL:** las constancias de autos, en especial toda la documentación adjuntada por la actora con su escrito de demanda y las constancias de los autos acumulados "*CATA GERARDO FELIX c/ TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ COBRO DE PESOS*", Expediente 1876/16. Se admitió y se tuvo presente para su valoración en definitiva. **PERICIAL CONTABLE:** Solicitó el sorteo de un perito contador a fin de que actualice los rubros reclamados en la demanda de los autos acumulados: "*CATA GERARDO FELIX c/ TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ COBRO DE PESOS*", Expediente 1876/16. Se admitió y se dispuso el sorteo de perito contador el día jueves 10/08/24 a hs. 7.00.

Finalmente ante la presencia del demandado se le exhibió el intercambio telegráfico adjuntado por la actora y atribuido al Sr. Cata. Reconoció su firma en el TCL de fecha 19/02/16. Con respecto a la Carta Documento de fecha 28/01/16, no recordó haberla recibido, por lo que se dispuso **OFICIAR** al CORREO ARGENTINO, a fin de que informe la fecha, recepción e identidad de quien recibió la misma.

Siendo horas 8.48 finaliza el acto. Se hace constar que la audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. SECRETARIA.-MC

Dr. Leonardo A. Toscano

Juez

JUZGADO LABORAL DE LA 6° NOM.

SECRETARIA

JUZGADO LABORAL DE LA 6° NOM.

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.